Sergio Andrés Orozco Mora Abogado Especialista En Seguridad Social
Carrera 7 No 1n28 Edificio Edgar Negret oficina 604
3103952504

Doctor:
Juez segundo Civil Municipal de Popayán.
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Proceso:	**Sucesión intestada**
Demandante:	**Myrian Gladys Fernández Peña**
Demandado:	**Rosa Betsabe Fernández Peña.**
Radicado:	**2021-00405-00**
Referencia:	**Trabajo de Partición y adjudicación**

Cordial saludo

SERGIO ANDRES OROZCO MORA identificado como aparece al pie de mi firma actuando como partidor dentro del proceso de la referencia, tal como se ordenó dentro de la audiencia de inventario de bienes y avalúos llevada a cabo el día 8 de septiembre de 2022.

ANTECEDENTES.

1- A través de apoderado judicial la señora MYRIAN GLADIS FERNANDEZ PEÑA radico proceso de sucesión intestada de los causantes EXEQUIAS FERNANDEZ ORTEGA y MYRYAN PEÑA ORTEGA.
2- Proceso repartido al Juzgado segundo Civil Municipal de Popayán el día 11 de agosto de 2021.
3- Demanda que fue contestada dentro de los términos a través de apoderado judicial por la señora ROSA BETSABE FERNANDEZ PEÑA, mediante la cual acepta la herencia con beneficio de inventario
4- Que en audiencia de inventario de bienes y avalúos realizada el día 8 de septiembre de 2022 las partes conciliaron los inventarios de bienes y avalúos quedado como se aprecia en el acervo hereditario.
5- Que el valor de los activos fueron tomados del avaluó de los bienes inmueble del impuesto predial, aportados por el apoderado de la parte demandante junto con su inventario de bienes y avalúos en correo electrónico del 5 de septiembre de 2022.

Sergio Andrés Orozco Mora Abogado Especialista En Seguridad Social
Carrera 7 No 1n28 Edificio Edgar Negret oficina 604
3103952504

ACERVO HEREDITARIO.

ACTIVOS:

1.- Dentro de la sociedad conyugal, el día 13 de julio de 1.978, los cónyuges adquirieron por compra venta proveniente del señor JOSÉ LUIS CARLOS RAMÍREZ, mediante Escritura Pública número 1.060, pasada en la Notaría Primera del Círculo Notarial de Popayán, el derecho de dominio y posesión sobre un inmueble consistente en lote de terreno, junto con las mejoras que en el existen, consistente en casa de habitación de construcción de ladrillo y cemento, techo de eternit y cartón piso de cemento, ubicada en la parcelación Bello Horizonte,de Popayán, sobre la calle 2A, distinguida con el número 11-40 de la actual nomenclatura de la ciudad e inscrita en el catastro bajo el número 01-1-077-005, con una extensión superficiaria aproximad de 150 metros cuadrados, comprendida por los siguientes linderos: “por el norte, en una extensión de 7,00 metros con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Ltda; por el Oriente, con terrenos de Luis Moreno, en una extensión de 25,50 metros; Por el Occidente, con propiedad de María Isabel Ordóñez de Lasso, en extensión de 25,50 metros, y Sur, en 8,00 metros, lindando con la calle 1a y 2a. El inmueble que tiene como número de matrícula inmobiliaria 120-6626, aparece en dicho certificado como ubicado en la Manga de Pambazo bajo, tipo: rural, Popayán, pero hoy en día, se lee en el Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado de Popayán, en la cédula catastral nueva 010100770005000 que su dirección es carrera 9B # 62n-57, se considera ya predio urbano, con un área de 187 metros cuadrados, y su avalúo oficial es de $156.114.000.

2.- Dentro de la sociedad conyugal, el día 26 de julio de 2010, la cónyuge MYRIAN PEÑA ORTEGA, que en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 25.250.232, adquirió por compra venta proveniente del señor VÍCTOR GABRIEL PEÑA ORTEGA, mediante Escritura Pública número 1.599, pasada en la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Popayán, el derecho de dominio y posesión sobre un inmueble consistente en lote de terreno número 3 denominado “ELRECUERDO”, con un área de 11 Hectáreas 8.606 metros cuadrados (11.8606), comprendida por los siguientes linderos: “por el norte, con predio de Raquel Ortega Viuda de Martínez y Víctor Gabriel Peña; por el Occidente, con predio del señor Álvaro Dueñas Y Víctor Gabriel Peña; Oriente, con predio de Walter William Peña González y Víctor Gabriel Peña; Sur, con predio del señor Álvaro Dueñas, sito en Santa Rosa, Corregimiento Las Piedras, en el municipio de Popayán. El inmueble que tiene como número de matrícula inmobiliaria 120-180804, aparece en dicho certificado sin dirección, con el nombre El Recuerdo, tipo:

rural, Popayán, pero hoy en día, se lee en el Recibo Oficial de Pago Impuesto Predial Unificado de Popayán, en la cédula catastral nueva 000100010066000, se sigue considerando predio Rural, y su avalúo oficial des de $27.953.000.

Total del activo liquido a repartir: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS. $184.067.000

PASIVO.

Las partes acordaron que el pasivo a cargo de la sociedad conyugal y masa sucesoral es de cero pesos

TOTAL PASIVO CERO PESOS $0

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Hijuelas de activos para cada heredera 50% de cada bien inmueble a repartir de la siguiente manera:

PRIMERO: Asignación de hijuelas de activos para MYRIAN GLADYS FERNÁNDEZ PEÑA identificada con cedula de ciudadanía No 34.536.334 en calidad de heredera de los causantes EXEQUIAS FERNANDEZ ORTEGA y MYRYAN PEÑA ORTEGA.

PARTIDA PRIMERA

Se integra, adjudica y paga así: con 78.057.000 setenta y ocho millones cincuenta y siete mil acciones de valor de un peso ($1) tomadas de las 156.114.000 ciento cincuenta y seis millones ciento catorce mil acciones de valor de un peso ($1) que se considera dividido el bien determinado en esta partida, es decir el 50% del bien consistente en una casa para habitación junto con el lote de terreno que lo sustenta ubicado en esta ciudad de Popayán en la dirección carrera 9B # 62n-57 y cuyos linderos son: “por el norte, en una extensión de 7,00 metros con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Ltda; por el Oriente, con terrenos de Luis Moreno, en una extensión de 25,50 metros; Por el Occidente, con propiedad de María Isabel Ordóñez de Lasso, en extensión de 25,50 metros, y Sur, en 8,00 metros, lindando con la calle 1a y 2ª, numero catastral 010100770005000 y con numero de matrícula inmobiliaria 120-6626

Valor de la partida 50% equivalente a $78.057.000 SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS

Partida segunda

Se integra, adjudica y paga así: con 13.976.500 trece millones novecientos setenta y seis mil quinientos acciones de valor de un peso ($1) tomadas de los 27.953.000 veintisiete millones novecientos cincuenta y tres mil acciones de valor de un peso ($1) que se considera dividido el bien determinado en esta partida, es decir el 50% del bien consistente en un lote de terreno número 3 denominado "ELRECUERDO", con un área de 11 Hectáreas 8.606 metros cuadrados (11.8606), comprendida por los siguientes linderos: "por el norte, con predio de Raquel Ortega Viuda de Martínez y Víctor Gabriel Peña; por el Occidente, con predio del señor Álvaro Dueñas Y Víctor Gabriel Peña; Oriente, con predio de Walter William Peña, con numero catastral 000100010066000 y matricula inmobiliaria No 120-180804

Valor de la partida 50% $ 13.976.500 trece millones novecientos setenta y seis mil quinientos pesos

Valor total de la hijuela: $ 92.033.500

SEGUNDO: Asignación de hijuelas de activos para Rosa Betsabe Fernández Peña identificada con cedula de ciudadanía No 34.553.870 en calidad de heredera de los causantes EXEQUIAS FERNANDEZ ORTEGA y MYRYAN PEÑA ORTEGA.

PARTIDA PRIMERA

Se integra, adjudica y paga así: con 78.057.000 setenta y ocho millones cincuenta y siete mil acciones de valor de un peso ($1) tomadas de las 156.114.000 ciento cincuenta y seis millones ciento catorce mil acciones de valor de un peso ($1) que se considera dividido el bien determinado en esta partida, es decir el 50% del bien consistente en una casa para habitación junto con el lote de terreno que lo sustenta ubicado en esta ciudad de Popayán en la dirección carrera 9B # 62n-57 y cuyos linderos son: "por el norte, en una extensión de 7,00 metros con propiedad de la Sociedad Inmobiliaria Ltda; por el Oriente, con terrenos de Luis Moreno, en una extensión de 25,50 metros; Por el Occidente, con propiedad de María Isabel Ordóñez de Lasso, en extensión de 25,50 metros, y Sur, en 8,00 metros, lindando con la calle 1a y 2ª, numero catastral 010100770005000 y con numero de matrícula inmobiliaria 120-6626

Valor de la partida 50% equivalente a $78.057.000 SETENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS

PARTIDA SEGUNDA

Se integra, adjudica y paga así: con 13.976.500 trece millones novecientos setenta y seis mil quinientos acciones de valor de un peso ($1) tomadas de los 27.953.000 veintisiete millones novecientos cincuenta y tres mil acciones de valor de un peso ($1) que se considera dividido el bien determinado en esta partida, es decir el 50% del bien consistente en un lote de terreno número 3 denominado “ELRECUERDO”, con un área de 11 Hectáreas 8.606 metros cuadrados (11.8606), comprendida por los siguientes linderos: “por el norte, con predio de Raquel Ortega Viuda de Martínez y Víctor Gabriel Peña; por el Occidente, con predio del señor Álvaro Dueñas Y Víctor Gabriel Peña; Oriente, con predio de Walter William Peña, con numero catastral 000100010066000 y matricula inmobiliaria No 120-180804

Valor de la partida 50% $ 13.976.500 trece millones novecientos setenta y seis mil quinientos pesos

Valor total de la hijuela: $ 92.033.500

En estas condiciones dejo presentado el correspondiente trabajo de partición y adjudicación que dejo a disposición de la señora juez.

Cordialmente.

SERGIO ANDRES OROZCO MORA
C. C. No. 10.304.017 de Popayán
T.P. No. 258745 del C. S. de la J.